Año de 1966 Miércoles 2 de Marzo Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

878

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada el día 16 de febrero de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Testimoniar al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, don Enrique Salgado Torres, la concesión de 4 viviendas del bloque que levanta en Segovia la Obra del Hogar, para resolución del problema de derribo de las edificaciones municipales que impone el acondicionamiento de los alrededores de la nueva Escuela del Magisterio y de la plaza de Colmenares.

3.° Agradecer la anunciada visita a Segovia de asistentes al VIII Certamen Nacional de la Moda Masculina, facultando a la Alcaldía para disponer lo pertinente en punto a su recepción.

4.° Quedar enterada de escrito de la Dirección Gral. de Admón. Local por el que contestando al traslado hecho del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre último, sobre reconocimiento de servicios prestados con carácter interino, temporero o eventual por determinado personal de plantilla de este Ayuntamiento a efectos de derechos pasivos, se participa haber de atenerse en cuanto al particular a lo determinado en la resolución de dicha Dirección Gral. de 24 de enero último (B. O. del E. del 27).

5.° Declarar en estado de ruina la casa núm. 186 de la calle de José Zorrilla, resolviendo así el expediente promovido sobre el particular por la propiedad del inmueble,

6.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes señores siguientes: a don Manuel González Martín, a nombre de don Lorenzo Aragoneses, para demolición de horno de panadería en la calle José Zorrilla, núm. 77, y a don Pedro Escorial y Escorial para distribución de vivienda en Santo Tomás, número 13.

7.° Declarar obra abusiva las realizadas por los señores Heredero y Castellanos en la Travesía de las Huertas, por no ampararlas por licencia mnnicipal, disponiendo su demolición.

8.° Denegar petición de don Jesús Martín González sobre reducción de anchura prevista en el ordenamiento urbano para travesía afluente a la calle Escultor Marinas, con mira a la edificación de un solar sito en dicha travesía.

9.° Conceder 50 m. lineales de bordillo para el encintado de aceras de las casas rectorales anexas a la iglesia de la barriada del Carmen, autorizando la construcción de dichas aceras sobre las directrices fijadas por el Arquitecto municipal.

10. Autorizar a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Segovia para la construcción de un paso de carruajes y ganado, de tres metros de ancho, sobre la conducción del agua potable, sobre la base de realizarlo a su costa y expensas, de tomar a cargo la conservación, y de ejecutar la obra bajo la dirección e inspección del Servicio Municipal de Vías y Obras.

11. Aprobar pliego de condiciones para la concesión por concurso del aprovechamiento de un local municipal sito entre los bloques de las viviendas municipales protegidas, adosado a una caseta transformadora de energía eléctrica.

12. Aplicar bonificación en licencia de obras correspondiente a las de ampliación del Colegio de las Reverendas Madres Concepcionistas de la plaza de Conde de Cheste.

13. Aprobar cuentas de caudales, presentadas por la Depositaría, correspondientes al 4.° trimestre del año último y a los presupuestos Municipal Ordinario, Especial de Urbanismo y Extraordinarios vigentes.

14. Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto correspondiente al año último, presentada por el Depositario de Fondos.

15. Aprobar el balance de ingresos y gastos del mes de enero último, presentado por la Intervención.

16. Concertar con la firma «Francisco Román López» el suministro de mobiliario con destino a la oficina municipal de Relaciones Públicas.

17. Aprobar certificación de aumento de obra, por 40.762,62 pesetas, correspondientes a la pavimentación de la calle de J. Pérez Villanueva, Obispo Gandásegui y plaza de Avendaño, disponiendo su abono al contratista.

18. Adquirir partida de banderines y tarjetas postales con vistas de Segovia para atenciones de obsequio y correspondencia a visitantes.

19. Autorizar diversos gastos para abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por determinado personal municipal durante el mes de enero último.

20. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

21. Designar al Teniente de Alcalde señor García Herranz para tomar parte en nombre del Ayuntamiento de la Comisión que se constituya para programación de los actos a celebrar con motivo del Centenario del nacimiento del escultor Aniceto Marinas.

22. Conceder para el Certamen de Arte que se celebrará en septiembre próximo con motivo del «Día de la Provincia», un premio de 15.000 pesetas, adscrito a la sección de Pintura.

23. Sugerir a la Delegación Provincial de Juventudes, para cumplimiento de lo interesado sobre el particular, el nombre de «San Fernando» para el Colegio Menor masculino que ha de establecerse en esta capital.

24. Interesar del Consejo Administrador del S. Municipalizado del Agua el estudio a fondo de las causas que puedan motivar la desproporción existente entre el volumen de agua que se factura por consumo y el caudal de salida de los Depósitos, a fin de adoptar las medidas procedentes, en su vista.

25. Establecer nueva línea de transporte urbano entre la Avenida Fernández Ladreda y el final del polígono industrial del «Cerro de la Horca», cumpliendo previamente las previsiones de la condición 13 del pliego que sirvió de base a la concesión que tiene hecha del S. de T. Urbano de Viajeros.

26. Pasar a trámite petición de venta directa de un terreno municipal formulada por la Mutua Nacional de Auto-Taxis Gran Turismo, con mira al montaje de talleres de reparación y otros servicios para el uso de mutualistas de las provincia limítrofes a Madrid.

27. Quedar enterada del estado de gastos y de aportaciones recibidas correspondientes a las iluminaciones extraordinarias que se montaron durante las pasadas fiestas navideñas en las principales vías de la ciudad, ascendentes los primeros a 143.140,04 pesetas y las segundas a 109.207,55 pesetas, incluida colaboración del comercio, vecinos, suministradores, entidades y organismos, disponiendo al tiempo la cobertura de las 33.932,49 pesetas faltantes para cubrir el total gasto, en fondos municipales.

28. Señalar al Consejo Provincial de Trabajadores haber de estudiarse en momento idóneo, por no poder hacerse en el presente, petición deducida por el mismo en punto a exención de la tasa administrativa de timbre municipal en la expedición de determinados documentos que señala.

29. Aprobar propuesta del Concejal Delegado del Cementerio sobre reducción de restos y liquidaciones de derechos por el concepto.

Segovia, 23 de febrero de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde acctal., *Ramón Martínez*.

882

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por D. Segundo Martín Rueda y cinco más, la venta directa a su favor de un sobrante de vía pública en la calle de Escultor Marinas, colindante con la finca de su propiedad número 36 de dicha vía, de 24,72 m/2 de superficie, se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones oportunas, por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde acctal., *Ramón Martínez*.

827

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de ARAGONESES (Segovia), por Decreto de 20 de enero de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

D. Francisco J. Die-Lamana, Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva.

D. José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

D. Eubaldo Pérez Benito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aragoneses.

D. Ricardo Pérez García, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aragoneses.

D. Fulgencio García Manso y don Julián Rincón de Andrés, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Jaime Lastra Rincón, representante de los arrendatarios y aparceros.

D. José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario

D. Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Aragoneses, 23 de febrero de 1966. El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

879

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Campo de San Pedro* (Segovia), por Decreto de 23 de septiembre de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaza.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

D. Antonio Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Riaza.

D. Leopoldo de Urquía Gómez, Notario de Sepúlveda.

D. Benito Barbolla Sanz y D. Narciso Barbolla Maderuelo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Jesús Barbolla Arribas, representante de los arrendatarios y aparceros.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

Sr. Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Campo de San Pedro.

D. José-Luis Mulas Clemente, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

D. Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Campo de San Pedro, 25 de febrero de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, *Víctor Fuentes.*

733

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Angela María Martorell y Téllez-Girón, vecina de Madrid, c/ Ortega y Gasset, núm. 65, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pirón, en término municipal de Escobar de Polendos (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Tomas: Se efectúan en la margen izquierda del río Pirón, en el lugar denominado «Parral de Pirón», distando una de otra 700 m. En ambas tomas la entrada de las aguas se consigue mediante galerías de hormigón en masa, que comunican con sendos pozos de sección cuadrada de 1 metro de lado, realizándose las elevaciones por medio de dos grupos electrobombas de 18 C. V. La impulsión en la toma situada aguas arriba está formada por 302 m. de tubería de fibrocemento de 125 mm., y en la restante por tubería del mismo diámetro, en una longitud de 302 m. El riego se realiza por aspersión con 18 aspersores y 234 m. de tubería de acero galvanizado de 89 mm. de diámetro en cada zona de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de febrero de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

881

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

PUEBLO DE ALCONADA DE MADERUELO Y OTROS

Año 1965 y anteriores

Contribución Rústica

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Alconada de Maderuelo y otros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

47 Fructuoso Berzal y otro, 403,66 pesetas.
48 Los mismos, 263,29.
49 El mismo y Eusebio Martín, 300,49.
94 Clemente Martín Agueda, 70.
98 Eusebio Martín Alonso, 271,48.
123 Secundino Martín Sanz, 75,51.
122 Raimundo Martín Sanz, 170.
127 Ursula Monedero, 102.
131 Juan Nuño, 76.
139 Herederos de Victoriano Sanz y otro, 362,53.
66 Colegio de la Vera Cruz, 136,78.

ALDEANUEVA DEL MONTE

62 Justo García Martín, 102 pesetas.
64 Eustaquia García Martín, 68.
97 Clemente Sanz Villas, 66.

CORRAL DE AYLLÓN

42 Lorenzo Arranz Arribas, 1.443 pesetas.
132 Gil Jorge, 656,92.

LANGUILLA

48 María Cruz Berzal Esteban, 96 pesetas.
89 Isabel López Berzal y Hno., 68.
123 Atilano Martín Jimeno, 64.
141 María Pastor López, 76.
146 Herederos de Angel Quintana, 410,74.
147 Nemesio Quintana Monedero, 72.
148 Angel y Nemesio Quintana Monedero, 437,23.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza, 24 de febrero de 1966.—El Agente ejecutivo, *Vidal García.*

CONCURSOS

873

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Venta de dos toros cebados

Durante el plazo de *diez días* hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la compra de *dos toros*, cebados, propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran en los corrales municipales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y en las que ofrecerán el precio por kilogramo canal en que se comprometen a adquirir dichos dos toros, sin que exista de antemano precio de licitación, por tratarse de concurso de acuerdo con lo establecido en el núm. 2.° del artículo 37 del Reglamento de Contratación municipal.

Para tomar parte en este concurso los licitadores acompañarán a su proposición la carta de pago de haber depositado en Arcas municipales fianza provisional de mil quinientas pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice la admisión de ofertas, sin efectuar adjudicación provisional, pasando las propuestas a informe de la Comisión de Montes para que dictamine acerca de la mayor o menor ventaja de las mismas y proponga a la Corporación la adjudicación definitiva o declarar desierta la licitación.

El que resultare adjudicatario retirará y sacrificará las reses en la forma que se dispone en el Pliego de Condiciones, constituyendo la garantía definitiva de tres mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo fijado, en las horas de diez a catorce.

Regirá para este concurso el Pliego de Condiciones que puede examinarse en la Secretaría Municipal, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios e impuestos de todas clases.

El Espinar, 26 de febrero de 1966. El Alcalde, *S. Hurtado.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio y Pliego de Condiciones para adquirir mediante concurso *dos toros,* cebados, propiedad del Ayuntamiento de El Espinar, ofrece por su adjudicación el precio de ... pesetas el kilogramo canal.

(Fecha y firma del proponente. Reintegro proposición póliza Estado de 6 ptas. y de Mutualidad de 25 pesetas.)

875

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso para la confección y adquisición de uniformes para la Banda Municipal de Música

Durante el plazo de *diez días* hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las horas de diez a catorce, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso de confección y suministro de uniformes para el personal de la Banda Municipal de Música, en la siguiente forma:

Un uniforme para el Director, en azul marino, americana cruzada y pantalón con vuelta, gorra de plato que llevará los emblemas de la agrupación musical con doble cordón trenzado con lira bordada en oro, barbuquejo dorado y dos fundas blancas; bocamangas bordadas y escudo del Ayuntamiente bordado en oro en la americana; cordón dorado en la bocamanga, botonadura abombada con lira musical.

Treinta y cinco uniformes en azul marino, americana o guerrera de cinco botones abombados en dorado con lira, bocamanga y hombreras ribeteadas con cordón dorado y 4 bolsillos plastrón; pantalón recto con cordón dorado; gorra tipo cadete con visera forrada del mismo tejido y ribeteada con cordón dorado en caña, visera y cruz en el fuelle y con lira y laurel en metal dorado.

La confección de los citados uniformes se hará a medida.

El plazo de confección y entrega será de *un mes* contado a partir de la adjudicación definitiva del concurso, y las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento en sobre cerrado y lacrado, acompañándose las cartas de pago del depósito provisional de *tres mil pesetas* que servirán de garantía para el cumplimiento de las condiciones del concurso. En el mismo sobre presentará el licitador las muestras de paños y tejidos para la confección y precios de cada uniforme. Estos serán de las características y confección antes detalladas, debiendo ser en clase especial el del Director.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por el Regla

mento de Contratación municipal y Pliego de Condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos y demás que sean inherentes.

El Espinar, 26 de febrero de 1966. El Alcalde, *S. Hurtado*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio y Pliegos de Condiciones para confección y adquisición de *treinta y seis* uniformes para el personal de la Banda Municipal de Música del M. I. Ayuntamiento de *El Espinar* (1 para el Director y 35 para músicos), se compromete a suministrar los mismos con arreglo al referido pliego y anuncio y las muestras y precios que se acompañan. (Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza Estado de 6 pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas).

883

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1966, se anunció debidamente con exposición al público e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a la adquisición de un aparato de televisión de 23 pulgadas, moderno, estabilizador, antenas para U. H. F. y V. H. F., mesa especial e instalación del mismo, bajo el tipo de licitación de treinta y dos mil pesetas, el que deberá prestarse en un plazo de veinte días una vez hecha la adjudicación definitiva.

Los pagos por este suministro se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en Presupuesto extraordinario, que junto con los demás documentos está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de suministro de un aparato de TV y demás accesorios, y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de diez a doce, en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las Arcas Municipales la suma de novecientas sesenta (960,00) pesetas en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3. Carnet de Empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

5. Documentación personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad, deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta, con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

La proposición llevará una póliza de 25 ptas. de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local.

Modelo de proposición

Don ..., quien actúa en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., número ...

Dice: Que enterado del Pliego de Condiciones que han de regir en el concurso relativo a la adquisición por el Ayuntamiento de un aparato de televisión de 23 pulgadas, estabilizador, antenas de U.H.F. y V.H.F., mesa especial e instalación del mismo, siendo el aparato de la marca ..., se compromete a efectuar el suministro de dicho aparato y accesorios que se mencionan, con sujeción al proyecto y demás condiciones, que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ...... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.—El Secretario, *Víctor Marinas*.

SUBASTAS

868

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Tercera subasta de resinas, urgente

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del monte número 92, de estos propios, se anuncia una tercera subasta para el día 12 del próximo mes de marzo, a las trece horas, con el 35 por 100 de rebaja.

Por tanto, la nueva tasación es de 134.265,10 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más de la tasación.

Pliegos: Hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

El resto de las condiciones son las mismas que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, del 14 de enero de este año.

Valdevacas de Montejo, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Cruz Arranz*.

869

Ilmo. Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Terceras subastas de resinas con carácter de urgencia

El día 9 de marzo de 1966, de las 9 a las 12,30, se celebrarán en las respectivas Entidades las terceras subastas de resinas, con carácter de urgencia, en los montes de sus pertenencias, núms. 14, 15, 10, 32 y 48, en sus lotes I, II, III y IV, con la rebaja del 15 por 100 en su tasación y precio índice que sirvió de base a la primera y segunda, anunciadas en el «B. O. del Estado» núm. 8, de fecha 10 de enero de 1966, y de la Provincia número 7, de 17 de enero del mismo año, quedando en vigor el resto de su aplicación, tales como fianzas, etc.

La admisión de plicas se efectuará hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, día 8 de marzo de 1966.

Cuéllar, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, *S. Molinero*.

870

Ayuntamiento de Navalmanzano

Anuncio de subasta urgente de resinas

Habiendo resultado desierta la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 37 del Catálogo, «Cabañas del Moreno y Mangas», y teniendo en cuenta lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una nueva subasta urgente, con la rebaja del 15 por 100 de su tasación, quedando ésta reducida a la cantidad de 76.740,38 pesetas, siendo su precio índice de 95.925,47 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las trece horas.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, siendo los mismos requisitos que se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 7, del 17 de enero último, con la excepción de la resinación de los pinos que existan en los tramos uno que habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza, pudiendo los licitadores, si lo creen conveniente, examinar las condiciones facultativas en la Jefatura del Distrito Forestal.

Navalmanzano, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Artemio Olmos*.

871

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, de los propios de este Municipio, para la actual campaña, se anuncia la tercera con carácter urgente, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja en los precios de tasación e índice del 30 por 100.

Siguen en vigor las demás condiciones de la subasta, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 8, de fecha 19 de enero de 1966.

Puebla de Pedraza, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Mariano Sacristán*.

872

Ayuntamiento de Chatún

Subasta de resinas con carácter urgente

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 18-A del Catálogo, denominado «Carrasamboal», de la propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia esta segunda subasta con carácter de urgencia, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 11 de marzo del año en curso y hora de las doce, con una rebaja de su primera tasación de un 19 por 100, quedando, por tanto, en lo siguiente:

Número de pinos a resinar a vida: 1.344.

Tasación: 23.710,58 pesetas.

Precio índice: 29.637,97 pesetas.

Depósito, 5 por 100 de su tasación: 1.185,52 pesetas.

Presentación de plicas; todos los días laborables desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración.

Los demás datos aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 12, de fecha 28 de enero.

Chatún, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Alberto García*.

884

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta urgente de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 34-35 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, titulado «El Plantío», se anuncia nueva subasta para el día 10 de marzo próximo, a las doce horas.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 9, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones para la subasta son las que aparecen en el B. O. de la provincia núm. 9, de 21 de enero último, con excepción de los precios de tasación e índice, que son los que resulten de aplicar la rebaja del 25 por 100, de acuerdo con la orden recibida del Distrito Forestal, quedando fijados estos precios en la forma siguiente:

Tasación: 255.410,01 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 de la tasación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mata de Cuéllar a 28 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Jesús Martín*.

885

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desiertas la prim ra y segunda subastas de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «Pinar de Maniel y Agregados», y por orden del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una nueva subasta con carácter urgente, bajo el tipo de tasación resultante de rebajar las cantidades del anterior en un 22 por 100.

Dicha subasta se celebrará en este Ayuntamiento el día 15 de marzo próximo, a las trece horas.

La admisión de pliegos y demás requisitos son los mismos que constan en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 4, del 10 de enero último.

Villacastín, 26 de febrero de 1966. El Alcalde, *Faustino López*.

886

Ayuntamiento de Bernardos

3.ª subasta de resinas urgente

Desierta la segunda subasta de resinas del monte núm. 102, de estos propios, se anuncia 3.ª subasta para el día 9 de marzo próximo y hora de las doce, en las mismas condiciones, tasación y requisitos que la anterior desierta, anunciada en el B. O. de la provincia núm. 22, del día 21 del mes en curso, pudiendo presentarse los pliegos en la Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de oficina, hasta las trece horas del 8 de

marzo y con arreglo a los datos siguientes:

Pinos a resinar: { A vida, 17.418. / A muerte, 2.630.

Tasación: 296.763,80 ptas.
Precio índice: 370.954,75 ptas.
Depósito provisional, 3 por 100: 8.902,90 ptas.

Las demás condiciones son las que constan en el anuncio de la primera subasta, inserto en el B. O. de la provincia núm. 4, del 10 de enero.

Bernardos, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Antonio Ramos*.

887

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas con carácter urgente

Desierta la primera y segunda subastas de resinas del monte 126-127, de los propios de este Municipio, y cumpliendo lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia una *tercera subasta*, con carácter urgente y bajo el tipo de tasación y precio índice resultante de rebajar los señalados para las dos subastas anteriores en un veinticinco por ciento.

Tendrá lugar esta tercera subasta en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 11 del próximo mes de marzo, a las trece horas.

La presentación de pliegos podrá verificarse todos los días hábiles que medien al señalado para esta subasta, durante las horas de oficina y hasta una hora antes a la fijada para su celebración.

Queda vigente el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número 10, correspondiente al 24 de enero último, a excepción de las rectificaciones que se contienen en el presente anuncio.

Aldea Real, 28 de febrero de 1966. El Alcalde, *H. Rosa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

861

VALDEVACAS DE MONTEJO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, Cruz Arranz Sanz.

862

FUENTEPIÑEL

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de sus habitantes.

Fuentepiñel, 18 de febrero de 1966. El Alcalde, M. González.

863

MIGUELÁÑEZ

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de los habitantes del término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación vecinal de los habitantes.

Migueláñez, 23 de febrero de 1966. El Alcalde, T. Arribas.

864

SANCHONUÑO

EDICTO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, por medio del presente se hace saber que referido documento público se halla expuesto a disposición de las personas que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño, 25 de febrero de 1966. El Alcalde, F. Rico.

865

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber que dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días naturales, a efectos de oir reclamaciones, cumpliendo así lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tabanera la Luenga, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

866

LABAJOS

EDICTO

Confeccionado el padrón de habitantes de este distrito municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean pertinentes sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Labajos, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, Vicente Cabrero.

867

ALDEANUEVA DEL MONTE

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que han de regir para el ejercicio actual (rectificadas) de tasa de rodaje y tránsito de ganados por la vía pública, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos interesados examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Aldeanueva del Monte, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde acctal., Andrés Calvo.

876

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

El Pleno de este M. I. Ayuntamiento, en sesión de 19 de febrero del corriente, aprobó la ordenanza de Beneficencia para el presente ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se somete a información pública, por término de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

El Espinar, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, S. Hurtado.

877

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal un proyecto de modificación parcial del plan general de ordenación urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto dicho proyecto, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo término podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde, S. Hurtado.

888

GRAJERA

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Grajera, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde, P. A., Macario Arranz.

889

PAJAREJOS

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Pajarejos, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

890

FUENTERREBOLLO

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes.

Fuenterrebollo, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

891

MORAL DE HORNUEZ

Formado el padrón municipal de habitantes del término, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento y con el fin de que pueda ser examinado por el personal afectado.

Moral de Hornuez, 28 de febrero de 1966.—El Alcalde, Claudio Rubio.

893

Alcaldía de Veganzones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista del concurso para suministro de cincuenta y ocho bancos de madera, don Gonzalo Cuesta Crespo, vecino de esta villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones a 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Leocadio Cuesta*.

900

PRADALES

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pradales, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, Domingo González.

901

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, Patricio Gómez.

902

VILLAVERDE DE MONTEJO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde, Agustín García Mayor.

COMUNIDADES

905

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR

Aprobado provisionalmente por la Junta General de Procuradores de esta Comunidad el expediente de modificaciones de crédito número uno al Presupuesto de 1965, prorrogado para su vigencia durante el actual ejercicio de 1966, expediente que contiene varios suplementos y habilitaciones de crédito, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto por el espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuéllar, 26 de febrero de 1966.—El Presidente, S. Molinero.

Hermandades Sindicales

892

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villacastín

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica y pone en conocimiento de todos los encuadrados en esta Hermandad y hacendados forasteros que se les convoca el día 17 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, de no asistir la mayoría necesaria en la primera, a fin de celebrar Asamblea Plenaria, para la lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación del Presupuesto económico finalizado 1965, y formalización y aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año actual 1966.

Villacastín a 28 de febrero de 1966. El Jefe de la Hermandad, *Antonio González*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL